

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 11.606.—Doña Ana Jiménez Martínez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de enero de 1963 sobre multa por «Inmobiliaria Sandi» y otros extremos.

Pleito número 13.249.—Don Belarmino Cabal de la Huerta contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1963 sobre transgresión normas laborales.

Pleito número 10.802.—Don Fernando Mugica Herzog contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de diciembre de 1962 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 10.880.—Don José Manuel Reclade Diez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de diciembre de 1962 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 13.197.—Don Gonzalo y Montserrat Corrons, hijos de P. Corrons, S. R. C., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1962 sobre concesión de modelo industrial número 35.503 por «Racimo de uvas».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Secretario Decano.—2.938-E.

Pleito número 13.677.—«Witte & Sutor Gesellschaft M. B. H., Condensadores-Und Geretebau», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de octubre de 1963 sobre denegación marca internacional número 240.511, «Acculux».

Pleito número 13.838.—«Cia. Mercantil Perfiles de Hernani, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de nombre comercial número 37.868, «Perfiles de Hernani, S. A.»

Pleito número 13.509.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de marca número 372.855, «Deton».

Pleito número 13.731.—Don Enrique Bernat Fontlladosa contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1962 sobre concesión de modelo industrial número 35.297, «Un caramelo».

Pleito número 13.789.—Doña María Magdalena Cañedo y González-Longoria y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de diciembre de 1963 sobre parcelación manzana A zona comercial sector avenida del Generalísimo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario Decano.—2.939-E.

Pleito número 13.578.—Don Vicente de Piniers Rubio contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre condiciones para ser proclamado concejal.

Pleito número 13.568.—Don Jesús Fernández de Puelles contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de octubre de 1963 sobre condiciones para ser proclamado concejal.

Pleito número 13.565.—Don Leopoldo Lovelage Romero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de octubre de 1963 sobre condiciones para ser proclamado concejal.

Pleito número 13.720.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de enero de 1964 sobre aplicación sistema de trabajo.

Pleito número 13.798.—Don Antonio del Aguila Goicoechea contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero de 1964 sobre multa de 15.000 pesetas por transgresión normas laborales.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario Decano.—2.940-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.775.—«Sociedad A. de Seguros «La Estrella» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de julio de 1963 sobre liquidación de cuotas de los Seguros Sociales.

Pleito número 13.729.—«Sociedad Anónima Sanllehi» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1962 sobre concesión registro modelo utilitario número 91.791, por «Media».

Pleito número 13.752.—«Cooperativa de Consumo «La Colmena» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de diciembre de 1963 sobre rescisión de contrato concertado con dicha Cooperativa.

Pleito número 13.768.—Don Arturo Sales Aladesa contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de diciembre de 1963 sobre aprobación del Proyecto de Urbanización «Complejo Turístico Residencial», presentado por «Ubeimar, S. A.»

Pleito número 13.777.—Don Modesto Salas Aguado contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre inclusión en el registro P. de Solares e I. de Edificación f. la finca número 85 de la calle Martínez Izquierdo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Secretario Decano.—2.936-E.

Pleito número 13.830.—Don Manuel García Vidal y otra contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 26 de diciembre de 1963 sobre aprobación Plan General Ordenación Urbana Aérea Metropolitana de Madrid.

Pleito número 13.826.—Don Juan Garcés Cascajeros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1963 sobre multa de 5.000 pesetas y obligación de destinar vivienda a uso y destino adecuado.

Pleito número 13.810.—«Tulip Brand Factory Vejle og Omens &» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de noviembre de 1963 sobre denegación registro marca número 413.798, «Tulip».

Pleito número 13.722.—«Société Rhodiacta» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1963 sobre concesión registro marca «Terpol», número 391.034.

Pleito número 13.843.—«Caucho Atlántica, S. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de enero de 1964 sobre calificación profesional del trabajador don Félix Goberna Costas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Secretario Decano.—2.935-E.

Pleito número 13.667.—Don Andrés Server Server contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de diciembre de 1963 sobre sanción de 4.750 pesetas por transportar exceso de viajeros en sus vehículos destinados al servicio público. Artículo 195 del Código de la Circulación.

Pleito número 13.554.—«Gremios Industriales Chacineros Guijuelo» contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1963 sobre obligación de practicar liquidación prima correspondiente a producción tocino campaña chacinera 1959-1960.

Pleito número 13.705.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de enero de 1964 sobre precios destajo barrenistas y ayudantes Pozo Sotón o Fondón.

Pleito número 13.644.—Don Rubén Rausing contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de noviembre de 1963 sobre denegación registro modelo utilidad número 64.066.

Pleito número 13.698.—«The Guillette Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de diciembre de 1963 sobre concesión registro modelo utilidad número 77.633.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1964.—El Secretario Decano.—2.937-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA, NUMERO 7

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Provincial del Trabajo, don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en los autos de ejecución de sentencia con el número 58/1963, dimanante del expediente 413/1963, tramitados a instancia de Antonio Salelas Ferrán y otro, con otros reembargos, contra la empresa de don An-

tonio Llobet Torrén, por el presente se sacan a primera subasta pública; y término de veinte días y precio de su avalúo el bien inmueble embargado en los referidos autos, consistentes en finca urbana y construcciones sobre la misma sita en la barriada de San Martín de Provensals, chaflán sur del encuentro de la calle Murcia y calle Espronceda, de esta ciudad, con superficie de 678 metros, 65 decímetros y 40 centímetros, que son 17,962 palmos 61 décimos, todos cuadrados, y cuyos linderos y demás descripción de dicha finca, consta en autos; y teniendo como cargas preferentes, estar afecta al pago del arbitrio de plusvalía del excelentísimo Ayuntamiento de ésta, sin constar otras hipotecas y gravámenes.

Los descritos bienes fueron valorados en la suma de siete millones novecientos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 52, habiéndose señalado por proveído de esta fecha para la celebración el día veinticinco de junio, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría o en la caja de Depósito, el importe del diez por ciento, en efectivo, de la valoración; y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, y que los títulos de propiedad sobre la aludida finca estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate, al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Enrique Clariana.—3.220-E.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de don Ramón Sorribes Anglade, contra don José Luis Lucena Sánchez, para la efectividad de un crédito de ciento treinta y un mil trescientas sesenta y ocho pesetas veinte céntimos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del susodicho crédito, cuya descripción es la siguiente:

«Finca.—En término de Alpedrete (Madrid). Hotel o vivienda unifamiliar construido sobre una parcela señalada con el número 40 de la manzana C. de la urbanización «Colonia del Carmen», en término municipal de Alpedrete, provincia de Madrid, compuesta de dos plantas: una de sótano, que consta de lavadero, leñera, garaje y una habitación para el servicio, y otra principal, compuesta de «hall», comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, despensa y «water-close» de servicio, porche y una terraza. La superficie edificada es de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, de los que ocupa la terraza unos cuarenta y cinco metros aproximadamente, destinándose el resto del terreno, que es de mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, a jardín, con piscina y un pozo de aguas claras. Linda: al Nordeste,

en línea de treinta y cinco metros, con la parcela número 41; al Sur, en línea de treinta y un metros, con la calle II, y al Este, en línea de treinta y nueve metros, con la calle IV; y al Oeste, en línea de treinta y tres metros, con la parcela número 35 y en otra línea de diecinueve metros, con la parcela número 36.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 710, libro 13 del Ayuntamiento de Alpedrete, folio 71, finca número 822, inscripciones primera y segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1964.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Pérez.—2.297-C.

ORENSE

En este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra del comerciante-industrial don Manuel Souto Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Barra de Miño, municipio de Coles (Orense), a instancia de la Entidad Mercantil «El Motor Nacional, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Elpidio Tabarés Merino, habiéndose dictado en el día de hoy el auto cuya parte dispositiva dice:

«SS.ª por ante mí el Secretario dijo: Que a instancia de la Entidad Mercantil «El Motor Nacional, S. A.», se declara en estado de quiebra a don Manuel Souto Pérez, mayor de edad, casado, comerciante e industrial maderero, vecino de Barra de Miño, municipio de Coles en este partido, y por virtud de esa declaración se adoptan las siguientes medidas:

1.º Que con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al dos de enero del año actual, fecha inicial en que aparece haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

2.º Se tienen por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado, las cuales dejarán de devengar intereses a partir del día de hoy y, por consiguiente publiquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado», en el

de esta provincia, en el diario local «La Región» y se fijará en el tablero de anuncios de este Juzgado, requiriendo en esas publicaciones a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la propiedad del quebrado, para que lo manifiesten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra y a las que adeuden cantidades al quebrado las entreguen al depositario de la quiebra, y de no hacerlo así se reputará pago ilegítimo.

3.º Se nombra Comisario para la quiebra a don Eduardo Pérez Paula, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de esta localidad, a quien se oficiará, para que, con la urgencia que el caso requiere, comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o no el cometido y, en su caso, lo comience a desempeñar, y mientras tanto no se dé posesión a dicho señor, ejercerá el proveente las resoluciones propias del Comisario.

4.º Se decreta el arresto del quebrado en su casa si diere fianza de cárcel por la cantidad de un millón de pesetas en cualquiera de las clases que admite el Derecho, y de no darla será ingresado en la Prisión Provincial para lo cual se librarán los mandamientos necesarios en la forma prevenida en el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º Procédase a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, su inventario y depósito, guardando para ello las formas establecidas en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829, y se nombre depositario de aquellos a don Celso Seoane Novoa, mayor de edad, industrial maderero, y vecino del expresado Barra de Miño, poniendo a su disposición todo lo que se ocupe al deudor-quebrado hasta que se nombren los Síndicos.

6.º Se acuerda la retención de la correspondencia, tanto postal como telegráfica del quebrado, que deberá ser remitida a este Juzgado, para lo cual se oficiará a los señores Jefes de los Centros respectivos, procediéndose por el que provee el jueves de cada semana a la apertura de la correspondencia que se devuelve, señalándose para tal fin las doce horas y en esta sala de audiencia, citándose para ello al quebrado en la forma establecida en el artículo 1.339 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

7.º Ordénese al propio quebrado que en el plazo de cinco días hábiles formalice el balance general de sus negocios, que deberá entregar en la Secretaría de este Juzgado, para lo cual se le pondrán de manifiesto los libros y demás antecedentes que se ocuparen en la forma prevenida en el artículo 1.070 del citado Código de Comercio.

8.º Una vez que por el señor Comisario se haya presentado la lista de acreedores que deberá formar dentro de tres días de su aceptación con vista de los libros de contabilidad y documentos, se convocará a todos los acreedores a la Junta general a celebrar en la sala de audiencia de este Juzgado el día que oportunamente se señalará a fin de proceder al nombramiento de los señores Síndicos.

9.º Acumulense al presente juicio universal los procedimientos civiles que se siguen en este mismo Juzgado, quedando automáticamente paralizado el trámite en los mismos: Ejecutivo número 1/1964, promovido a nombre de don Eduardo Páscar Trasorras; número 2/1964, de don Leandro Gómez Freire; número 6/1964, de don Tomás Paz Estévez; número 15/1964, a instancia del mismo, y el número 16/1964, a nombre de don Manuel Alvarez Yebrá, todos ellos ejecutivos, para lo cual el actuario pasará testimonio de este acuerdo a cada uno de esos ejecutivos, dando cuenta luego en la presente quiebra a los fines ulteriores procedentes. También se decreta la acumulación de los juicios ejecutivos que se

siguen en el Juzgado de Primera Instancia de Chantada, bajo los números 5 y 14 de 1964, a instancia de don Julio Souto Rodríguez, para lo cual, una vez firme éste auto, expídase testimonio del mismo así como del escrito que te precede para enviar con sendos oficios a dicho Juzgado al objeto de que disponga la remisión de tales procedimientos a este Juzgado por virtud de la acumulación decretada.

10. Expídase un testimonio al señor Registrador de la Propiedad del partido y otro al señor Registrador Mercantil de la provincia para que en esas oficinas tenga constancia la incapacidad del quebrado —que se declara por virtud de esta quiebra— para administrar sus bienes, testimonios que se acompañarán con sendos oficios; y

11. Por último, expídase también de este auto otros cuatro testimonios para poder iniciar las cuatro piezas separadas restantes, o sean las correspondientes a las secciones segunda, tercera y cuarta y quinta en que, además de la presente, se divide este juicio universal.

Así lo acordó el señor don Sinfiriano Rebollo Macías, accidentalmente Juez de Primera Instancia de este partido, de que doy fe.—Sinfiriano Rebollo.—Ante mí: M. Fernández.—Rubricados...

Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la disposición quinta del artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, extendiendo la presente, que firmo la presente en Orense a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Modesto Fernández.—3.146-3.

SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez accidental de este Juzgado, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 179 de 1963, a instancia del señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, contra don Gregorio Damboriena Damboriena, y otros; se ha acordado emplazar por medio de la presente a todas aquellas personas que, bien por ocupar alguno de los pisos o locales de negocio que integran la casa sita en esta ciudad, calle de San Bartolomé, letra B., o cualquiera otra razón, tengan interés en la subsistencia del contrato concertado el día veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete, entre el Jefe provincial de Sanidad y Director del Instituto provincial de Sanidad de Guipúzcoa, por una parte y don Gregorio Damboriena Damboriena, por otra; a fin de que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—3.185-E.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Generales Mediterráneas, S. A.» (CONGEMESA), representada por el Procurador don Francisco Baixauli Curiat, en el que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en cuyo expediente se acordó la suspensión de la Junta de acreedores, sustituyéndola por la tramitación escrita que ordena y desarrolla los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos, y con esta fecha se ha dictado

la resolución que en su parte necesaria dice así: «Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

Se tiene por presentada, en tiempo y forma, por la Entidad «Construcciones Mediterráneas, S. A.» (CONGEMESA), la proposición de convenio con el voto favorable de los acreedores que se indican en las actas notariales presentadas, obtenida en forma auténtica, y en su virtud, excediendo el importe de los créditos de dichos acreedores de los tres quintos del pasivo del deudor —deducido el importe de los créditos de los acreedores que han usado del derecho de abstención,

Se aprueba el Convenio propuesto, cuyas cláusulas son las siguientes:

«Construcciones Generales Mediterráneas, S. A.» (CONGEMESA), pagará a todos sus acreedores el importe total de sus créditos, sin devengo de interés alguno dentro del plazo de tres años, a partir de la fecha de aprobación del presente convenio. Mandando a los interesados estar y pasar por él («.....»).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Salvador Barberá García.—El Secretario, Liberato Chulia.—2.120-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del número 14 de esta capital, hago saber:

Que en los autos de proceso de cognición número 82 del año 1963, seguidos a instancia del Procurador don Angel Casteleiro Macein, en nombre de doña María del Rosario Giménez Altolaguirre y otros, contra don Pablo Márquez Hernández sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Angel Casteleiro Macein, en nombre y representación de doña María del Rosario Giménez Altolaguirre, asistida de su esposo, don Juan Huarte Beaumont; doña María Luisa Giménez Altolaguirre, asistida de su esposo, don Jesús Huarte Beaumont; doña María de los Dolores Giménez Altolaguirre, asistida de su esposo, don Carlos Balbas Gutiérrez del Castillo; doña María del Carmen Giménez Altolaguirre, asistida de su esposo, don Alfonso Gómez Acebo Muriedas; doña María Paloma Giménez Altolaguirre, asistida de su esposo, don Manuel de la Concha López Isla, y don Manuel Ignacio Giménez Altolaguirre, y de la otra, como demandado, don Pablo Márquez Hernández, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Embajadores, número 100, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso primero número 3 de la finca número cien —hoy ciento dos— de la calle de Embajadores, de esta capital, fundado en haberse ausentado del mismo dicho demandado y su familia y estar cerrado y deshabitado más de seis meses; gastos y costas, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Angel Casteleiro Macein, en nombre de doña María del Rosario Giménez Altolaguirre, doña María Luisa Giménez Altolaguirre, doña María de los Dolores Giménez Altolaguirre, doña María del Carmen Giménez Altolaguirre y doña María Paloma Giménez Altolaguirre, asistidas de sus respectivos esposos, y don Manuel Ignacio Giménez Altolaguirre contra don Pablo Márquez

Hernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso primero número tres de la casa número 100 —hoy ciento dos— de la calle de Embajadores, de esta capital, condenando a dicho demandado a que lo desaloje y deje libre a disposición de los demandantes el citado piso dentro del término de cuatro meses, si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 148 de la vigente Ley Arrendaticia, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Gastos, digo Gaspar Martínez Vázquez (rubricado). Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Pablo Márquez Hernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, de orden del señor Juez, en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario (ilegible).—3.145-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ROLDAN MELLADO, Rafael; hijo de José y María Jesús, natura lde Lucena (Córdoba), de veintiséis años, soltero, panadero, estatura 1.535, fué incluido en el alistamiento de 1959 por la Caja de Recluta número 20 por el cupo de Lucena, estando acogido a los beneficios de prórroga de primera clase hasta 1963, que cesó en ellos, y que al parecer residió hace aproximadamente un año en Cádiz, sabe leer y escribir, sin señas personales.—(1.269). y

NAVARRO FERNANDEZ, Juan Francisco; hijo de Esteban y de Carmen, natural de Puente Genil (Córdoba), de veintidós años, soltero, peluquero de señoras, estatura 1.567, fué incluido en el alistamiento de 1963 por la Caja de Recluta número 20 por el cupo de Puente Genil, y que al parecer últimamente residía en Barcelona, sabe leer y escribir, sin señas personales; faltaron a concentración; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 20 de Lucena (Córdoba), don Alfonso Alcántara Gil.—(1.270.)

DOLON MARTINEZ, Rafael; de veintisiete años, soltero, pintor, hijo de Fulgencio y María, natural de Melilla y domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde de Asalto, número 24, 1.º, 2.º; procesado en la causa número 221 de 1961 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz, sito en San Fernando (Capitanía General).—(1.271.)

MARQUES BALLESTER, Francisco, alias «El Herbero»; hijo de Vicente y de María, natural de Castellón de la Plana, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,568 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, frente despejada, nariz normal, boca normal, barba

poca, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, calle San Juan, número 2, teniendo como señas particulares una cicatriz en la pierna derecha; procesado en la causa número 81 de 1964 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días, en Jaca (Huesca), ante el Comandante Juez Instructor de la Escuela Militar de Montaña don Julio Sánchez Aragües.—(1.298.)

CINTAS BARRIOS, José hijo de Antonio y de Otilia, natural de Tijola (Almería), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Esparraguera (Barcelona).—(1.295), y

MARTINEZ RAMIREZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Casilda, natural de Sorbas (Almería), de veintidós años, domiciliado últimamente en Nenysenbug 6078 (Alemania); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en la referida Caja, Almería, ante el Juez Instructor don Joaquín Vicente Tejedor, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(1.296.)

Juzgados civiles

TORRES LOZANO, Eduardo; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Baja San Pedro, número 63, 1.º, pensión; procesado en la causa número 274 de 1964 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.278.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, Tomás; de veintisiete años, casado, industrial, hijo de Conrado y Juliana, natural de Salvados y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, colonia San Francisco, calle 4.ª, portal 3, K, 1.º izquierda. (1.285), y

YUNTA PLATAS, Antonio; de veintisiete años, casado, industrial, hijo de Antonio y Bienvenida, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Delicias, 90; procesados en la causa número 72 de 1963 por estafa y cheque en descubierto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(1.286.)

GARCIA VILLEGAS Juan; de veintiséis años, hijo de Juan y de Asunción, soltero, natural de Caniles (Granada), vecino de Vilabartrán, calle Libertad, 4, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 43 de 1963 por infracción de Ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.287.)

MONTORO MORENO, Antonio; natural de Barcelona, hijo de Miguel y de María, de diecinueve años, soltero, panadero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Banella, número 43, bajo; procesado en el sumario número 153 de 1963 por infracción de Ley; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(1.294.)

PRADAS DURAN, Teodora; natural de Fuente Palmera (Córdoba), hija de Dorotheo y de Leonor, de cuarenta y cuatro años, soltera, sus labores, vecina de Albacete, domiciliada últimamente en Muchamiel (Alicante).—(1.245);

VILLAR DEL SAZ RUBIO, Evarista; natural de La Alberca (Cuenca), hija de Evaristo y de Encarnación, casada, sus labores, vecina de Albacete, domiciliada últimamente en Albacete, Huerta de Juan Manuel.—(1.246), y

MORENO PEINADO, Manuel; natural de Minaña (Albacete), hijo de Francisco y de Paula, de cuarenta y seis años, ca-

sado, jornalero, vecino de Albacete, domiciliado últimamente en Muchamiel (Alicante); procesados en el sumario número 184 de 1963 por escándalo público; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(1.247.)

REGO CARBAJO, Francisco; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Juan y Bernarda, natural y vecino de Alcañices, sin profesión; procesado en el expediente número 160 de 1964 del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices dentro del término de diez días.—(1.248.)

PALMER ROCIO, Fernando; hijo de Manuel y María, de diecisiete años, conocido por el nombre de Emilio López Gines, soltero, ambulante, hojalatero, natural de Teruel, cuyo último domicilio fue en Zaragoza, calle Boggiero, número 62, segundo izquierda, actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 9 de 1963 por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Logroño dentro del término de diez días.—(1.251.)

CRUZ PADILLA, Juan; natural de Almería, casado, chófer, de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), calle Calderón de la Barca, número 43, 4.º, 1.ª, y que al parecer se trasladó a Almería; procesado en la causa número 547 de 1963 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.253.)

FONTOVA CORTADA, José María; hijo de Cándido y de Josefa, natural de Torregrosa (Lérida), de treinta y ocho años, casado, domiciliado últimamente en Torregrosa, calle Zulueta, 7; procesado en el sumario número 11 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas dentro del término de diez días.—(1.256.)

RODRIGUEZ ALONSO, Daniel; del que se ignoran más datos de filiación; procesado en el sumario número 200 de 1964 por robo e infracción de Ley; comparecerá dentro del término de tres días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.259.)

HERMOSIN LOBO, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 251, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 86 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María.—(1.263.)

MARTIN PERNIA, Antonio; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Florencia y de Petra, natural de Bilbao (Vizcaya), últimamente domiciliado en San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 59 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(1.265.)

SANTIAGO LEAL, Carmen; de cuarenta y un años, hija de Enrique y de Juana, natural y vecina de Los Santos de Maimona, con domicilio en calle Badajoz, número 72, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 17 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.—(1.267.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 33 de 1959, Eliseo Antuña García.—(1.297.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 86 de 1963, Benito Torralba del Arco.—(1.268.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 102 de 1947, Arturo Pascual Parra o Romero, alias «El Churrito de Alcira».—(1.249.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 220 de 1958, María Martínez Sánchez y Justo Jiménez Azorin.—(1.250.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 24 de 1960, Esteban Morgado Galdeano.—(1.252.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 866 de 1962, Eduardo Santos Pozo.—(1.254.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 127 de 1954, Francisco Moreno Muñoz.—(1.255.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 131 de 1960, Juan Manuel García Ramos.—(1.257.)

El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 47 de 1946, Inocencio Alvarez Moreno.—(1.258.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1963, Victorino Barón Paredes.—(1.260.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 231 de 1946, Wladimiro Marzo Izquierdo.—(1.261.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 75 de 1960, Francisco López Bernal.—(1.264.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 79 de 1957, Dionisia Cifrian Alonso.—(1.266.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 267 de 1962, Francisco García González.—(1.272.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 169 de 1950, Eduardo Sala Toll.—(1.273.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 375 de 1960, Jesús Arias Fernández.—(1.274.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 439 de 1962, Juan José Rodríguez Fernández.—(1.275.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 65 de 1955, José Mato Vidal.—(1.284.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 376 de 1945, Salvador Tripiana Martínez.—(1.276.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 10 de 1963, Francisco Sánchez Graus.—(1.277.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 271 de 1950, Josefa Clarasó Virgili.—(1.279.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 271 de 1950, Juan Saleta Millart.—(1.280.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 839 de 1963, Antonio Bona Paredes.—(1.281.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 6 de 1964, Araceli Cegado Martín.—(1.282.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 394 de 1963, Fernando Lázaro Esteban.—(1.283.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en el sumario número 336 de 1963, Roberto Velo González.—(1.288.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 330 de 1947, José Antonio González-Rubio Candel.—(1.289.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el expediente número 604 de 1964, María Maestro Jiménez.—(1.290.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 245 de 1963, José Victorero Payero.—(1.291.)

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 71 de 1958, Antonio Quintas Guerra.—(1.293.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Félix Arnáiz García, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Séptima Región Militar, y de las actuaciones que en dicho Juzgado se siguen dimanantes de las causas número 658 y 32 de 1936, para extender los certificados de extinción de condena por el condenado en las mismas don Bernardino Dientes Maeso, quien así lo tiene solicitado, por el presente hago saber:

Que no habiendo sido hallado últimamente el interesado en su domicilio de Madrid, calle Montera, número 26, del cual cursó su petición, ni teniendo noticias de dicho interesado sobre su actual paradero, se cita a don Bernardino Dientes Maeso, natural de Velliza (Valladolid), nacido el día 20 de mayo de 1913, hijo de Epigminio y de Matilde, para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado a los indicados fines.

Valladolid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, El Capitán, Juez Permanente, Félix Arnáiz García.—1.299.

Juzgados civiles

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa 185 de 1963 por robo contra Manuel Gutiérrez Pino, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere a dicho penado para que indemnice al perjudicado José Vilanova Pont la cantidad de seiscientos veintinueve pesetas a que fué condenado como indemnización de perjuicios por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, Manresa, 20 de abril de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.229.

Por el presente, librado en cumplimiento de ejecutoria de la causa número 453 de 1961 por imprudencia contra Jaime Subirana Casas, se notifica a los herederos de Julia Celda Lahiguera, que se encuentran en ignorado paradero, que dicho penado lo fué, además de la pena principal, a que les indemnice la suma de cien mil pesetas.

Manresa, 20 de abril de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.230.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de pabellones en la colonia penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava).

Autorizada esta Dirección General por Orden de este Ministerio para contratar, mediante subasta pública las obras de construcción de pabellones en la colonia penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava), comprendidas en el proyecto aprobado a este objeto, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad, en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de un millón doscientas veintiséis mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos (1.226.856,81 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de esta Dirección General hasta el mismo día 20 de mayo, a las once de la mañana, en que termina el

plazo señalado para la presentación de pliegos. Las proposiciones para esta subasta se admitirán en la citada Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase que determina la vigente Ley del Timbre, o en papel común con póliza de la clase correspondiente, conforme al modelo adjunto, acompañándose por separado y en pliego abierto los documentos siguientes:

Primero. Documento de identidad del interesado y carnet de empresa con responsabilidad.

Segundo. Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de veinticuatro mil quinientas treinta y siete pesetas con trece céntimos (24.537,13 pesetas), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960, y cuando no se constituya en metálico, sino en valores, se acompañará póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los mismos y al tipo de cotización del día anterior, cuando éstos no estén constituidos en valores que por su Ley de emisión deban ser aceptados por su valor nominal.

Tercero. Recibo corriente de la contribución industrial que como contratista de obra satisfaga.

Cuarto. Recibo de hallarse al corriente en el pago de contribución de Utilidades cuando se trate de entidades o personas sujetas a este tributo.

Quinto. Justificación de que está al corriente en el pago de Seguros y demás cargas sociales.

Sexto. Declaración de no hallarse sujeto a ninguna de las incompatibilidades a este objeto. Cuando la proposición se haga en nombre de otra persona o entidad se acompañará poder notarial que acredite la representación del licitador. Cuando se trate de empresas o constructores que tengan o hayan tenido a su cargo alguna otra obra dependiente de esta Dirección General, deberán acompañar, además de los documentos citados, certificación del Arquitecto Director de cada una de ellas acreditativa de que realiza o ha realizado los trabajos en forma debida, con arreglo a los pliegos de condiciones de la respectiva contrata.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), natural de, provincia de, de años de edad, de profesión, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1964, y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de obras de construcción de los pabellones de la colonia penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava),